

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 16 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2024 LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1).**



**DILIGENCIA** para hacer constar que a la fecha de la firma de este documento, se hace pública la **Propuesta Provisional de Resolución** de la ayuda regulada en la Orden de 16 de julio de 2024, por la que se convocan para 2024 las ayudas dirigidas a la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de las explotaciones agrarias previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2014-2020. Con esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 20 y 24 de citada Orden de 24 de septiembre, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario (Anexo II) las personas interesadas puedan realizar la comunicación de aceptación a la subvención propuesta o las alegaciones que estimen pertinentes.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS ESTRUCTURALES DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo.: MARINA ENGUÍDANOS WEYLER



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARINA ENGUIDANOS WEYLER	07/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLBPJLE5YW5PL62FWGA7PPPLM	PÁG. 1/1	